



## *I Municipalidad de Doñihue*

---

### **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

*DOÑIHUE, 25 de abril 2024.*

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela Salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Coordinadora Territorial Casa de la Mujer, entre las cuales se señalan:

1. Dirección y Planificación de jornada "Taller de Género y Previsión Social".
2. Diseño Cronograma de Actividades a realizar durante el mes de abril.
3. Atención a usuarias por orientación.
4. Gestión Territorial.
5. Activación de redes para conseguir servicios en materia de Género.
6. Reunión de planificación actividad Día de la Madre.
7. Participación Consejo de seguridad pública.
8. Entrevistas monitores de talleres.
9. Planificación / organización actividades Casa de la Mujer.
10. Reunión con directora COSAM.
11. Reunión con Trabajadora Social CESFAM para trabajo en red.



12. Encuentros con Encargado Comunicaciones Municipal, planificación de tareas que se tendrán que ejecutar durante el mes.
13. Planificación de talleres, charlas, actividades y conmemoraciones anuales que se tendrán en Casa de la Mujer.
14. Gestión Taller PRODEMU "Lideresas" actividad online Certificada 5 asistentes Organización Centro de Emprendimiento Artesanal Mauricio Pichuante.
15. Colaboración organización actividad entrega de Bonos PRODESAL.
16. Colaboración actividad Cuenta Pública.





## I Municipalidad de Doñihue

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

\_\_\_\_\_  
ÁNGELA SALAS GÓMEZ  
CORDINADORA CASA DE LA MUJER



\_\_\_\_\_  
MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO